



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta -
Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
- República Argentina -



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 24 JUN 2013

RES. DECECO N° 490.13

Expte. N° 6220/13.-

VISTO: La nota presentada por la Sra. Norma A. Vilca, Directora General de Apoyo Académico, por medio de la cual solicita se otorgue el suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro, Categoría 03 de la Dirección General Académica de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2013, para cumplir con las funciones propias de la Dirección de Alumnos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Clara Ester Castilla, Directora de Alumnos, Categoría 02, se encuentra con licencia por razones de enfermedad de largo tratamiento, desde el 29 de Noviembre de 2012.

Que es necesario asegurar el cumplimiento de las tareas y actividades que lleva adelante esta Dirección.

Que el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece:

"Art. 72º. Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas."

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que les son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago del suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196, Jefe de Registro de esta Facultad, el cual consiste en la diferencia de haberes existente entre su categoría 3 de revista y la categoría 2 correspondiente a las funciones de Directora de Alumnos, desde el 01 de Marzo de 2013 y mientras permanezca con licencia por largo tratamiento la Sra. Clara Ester Castilla.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos

[Handwritten signature]
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO